



Industria y Comercio

SUPERINTENDENCIA

DELEGATURA PROPIEDAD INDUSTRIAL

División de Nuevas Creaciones

SOLICITUD

PATENTE DE MODELO DE UTILIDAD

05-111547

21. **EXPEDIENTE No.**

54. **TITULO** GENERACION DE VAPOR PARA BORDO
JUNCO CON GAS PROPANO O NATURAL.

51. **CLASIFICACION INTERNACIONAL** AGIH 33/00

71. **SOLICITANTE** MIGUELONA OSO SUAREZ Y JHON
ALEXANDER BOYANO FREIRE

DOMICILIO CAI - VAME

74. **APODERADO** DR. SERGIO R. CABRERA MORALES

22. **BOGOTA, D.C.** Bogota, NW 1/2005

PETITORIO


Industria y Comercio
SUPERINTENDENCIA

SUPERINDUSTRIA Y COMERCIO

Radicación : 05111547 00000000

Folios: 13

Fecha (DDM): 2005-11-02 12:15:11

Trámite : 003 PATENTES D 1 REGISTRO/ 411 PRESENTAC

Dependencia: 2020 DIVISION DE NUEVAS CREACIONES

**F RMULARIO UNIC DE S LICITUD DE PATENTE
2000-3****1****SOLICITUD DE:**☐

Patente de Invención.

☒

Patente de Modelo de Utilidad.

2**S LICITANTE
(71)**Nombre: MIYERLANDI CANO SUAREZ Y
JHON ALEXANDER BAYONA FREIRE
Dirección: CALLE 25 No. 33 A 26Teléfono: 6819292 Fax: 3352646
E-mail:

Domicilio: CALI-VALLE

IDENTIFICACIONC.C. ☒ NIT ☐C.E. ☐ Otro ☐

Número 39.802.886 Y 80.490.181

3**REPRESENTANTE
O AP DERADO
(74)**Nombre: SERGIO ROLANDO CABRERA
MANRIQUEZDirección: AVDA. 5 NORTE No. 25N-48
CALI-VALLE (VER ANEXO)

Teléfono: 6605911 Fax: 6605914

E-mail: scabrerass@telesat.com.co**IDENTIFICACION**C.C. ☐ NIT ☐C.E. ☒ Otro ☐

Número 205.990 T.P. 30.396

4**INVENTOR (ES)
(72)**Nombre: JHON ALEXANDER BAYONA
FREIRE

Dirección: CALLE 25 No. 33 A 26

Teléfono: 6819292 Fax: 3352646
E-mail:

Domicilio: CALI-VALLE

IDENTIFICACIONC.C. ☒ NIT ☐C.E. ☐ Otro ☐

Número 80.490.181

5**Título (54)****GENERADOR DE VAPOR PARA BAÑO TURCO CON GAS PROPANO O
NATURAL****6****Clasificación Internacional (51)****7****Prioridad**SI ☐ NO ☒

(33) País de Origen

(32) Fecha

(31) Número de Solicitud

8**Para publicar a partir de la fecha de la presente solicitud a los:**6 meses ☐12 meses ☒18 meses ☐Otro ☐**9****Comprobante de pag No. CS. 83.811.****Fecha 02-11-2005**

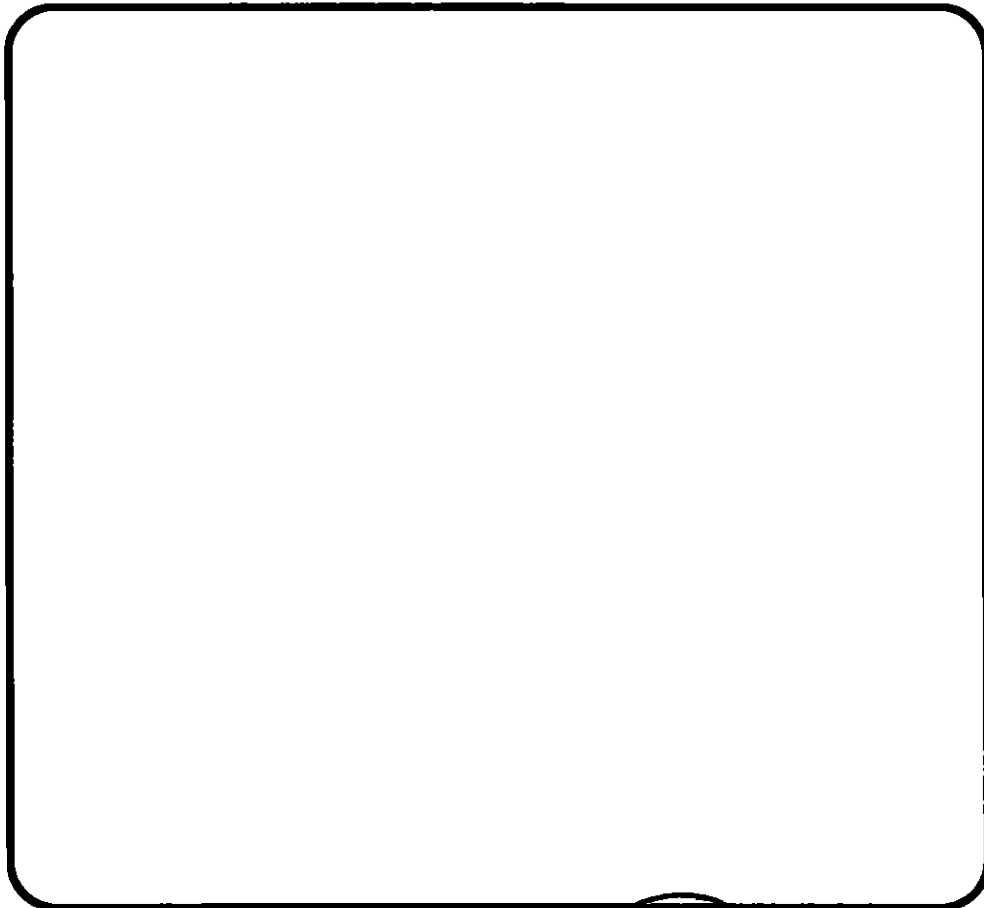
ANEXOS

10

- ☒ Comprobante de pago de la tasa de presentación de la solicitud, por valor de \$ 260.000.00
- ☐ Comprobante de pago de la tasa por concepto de excedente de palabras en la publicación.
- ☐ Comprobante de pago por reivindicación de prioridad.
- ☐ Certificado de existencia y representación legal cuando el solicitante sea persona jurídica.
- ☒ Poderes, si fuere el caso.
- ☐ Copia certificada de la primera solicitud, si se reivindica prioridad.
- ☐ Traducción simple de la primera solicitud, si se reivindica prioridad
- ☒ Documento de cesión del inventor al solicitante o a su causante.
- ☒ Descripción de la invención.
- ☐ Una o más reivindicaciones.
- ☒ Dibujos y/o planos necesarios
- ☐ De ser el caso, documento que acredite la licencia o autorización de uso de conocimientos tradicionales de las comunidades indígenas.
- ☐ De ser el caso, certificado de depósito del material biológico
- ☐ Arte final 12x12

11

FIGURA CARACTERÍSTICA:



12

Nombre: SERGIO R. CABRERA MANRIQUEZ

Firma: _____

C.E. 205.990

T.P. 30.396

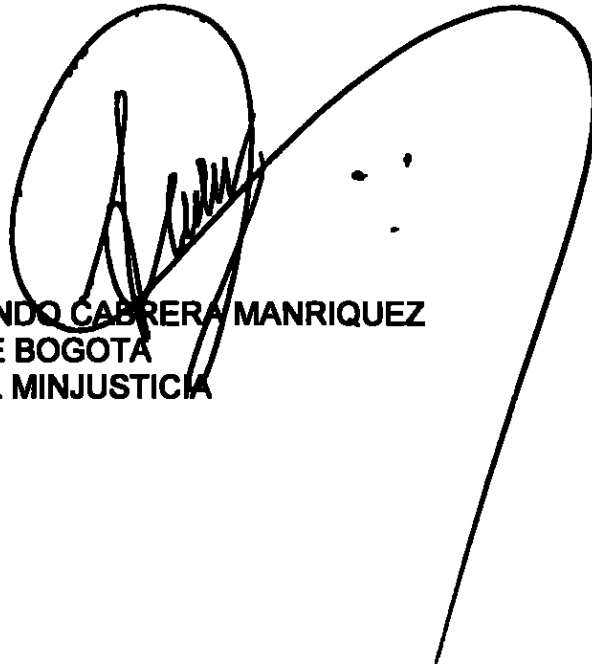
ANEXO No. 1

SERGIO ROLANDO CABRERA MANRIQUEZ, mayor de edad, vecino de la Ciudad de Cali, identificado con la Cédula de Extranjería No. 205.990 expedida en Bogotá, Abogado en ejercicio con Tarjeta Profesional No. 30.396 del Minjusticia, actuando como Apoderado dentro de este Proceso, solicitamos a usted lo siguiente:

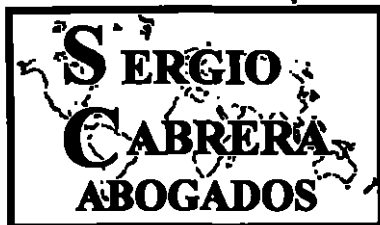
PETICION

Para efectos de las Notificaciones, solicitamos en la forma más respetuosa que todas las actuaciones dentro de este Proceso, sean notificadas en la AVENIDA 5 NORTE No. 25N-48, BARRIO VERSALLES, DE LA CIUDAD DE CALI (VALLE).

De la División, Atentamente:

A large, stylized handwritten signature in black ink, consisting of a large loop on the left and a long, sweeping stroke extending to the right.

DR. SERGIO ROLANDO CABRERA MANRIQUEZ
C.E. No. 205.990 DE BOGOTA
T.P. No. 30.396 DEL MINJUSTICIA



Dr. Sergio Cabrera Manríquez
Dr. Sergio Cabrera Torres
Dra. María Claudia de Cabrera

CORRESPONSALES EN:

ECUADOR
PERU
VENEZUELA
BOLIVIA
CHILE
ARGENTINA
BRASIL
PARAGUAY
URUGUAY
PANAMA
COSTA RICA
GUATEMALA
ARUBA

HONDURAS
NICARAGUA
SALVADOR
MEXICO
ESTADOS UNIDOS
CANADA
REPUBLICA DOMINICANA
PUERTO RICO
CUBA
ESPAÑA
ALEMANIA
DINAMARCA
FRANCIA

INGLATERRA
IRLANDA
ITALIA
SUECIA
LUXEMBURGO
GRAN BRETAÑA
AUSTRIA
GRECIA
BELGICA
PORTUGAL
FINLANDIA
HOLANDA
JAPON

**SEÑORES
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO
DIVISION DE NUEVAS CREACIONES.**

ASUNTO: PROCESO GUBERNATIVO DE CONCESION Y REGISTRO DEL MODELO DE UTILIDAD " GENERADOR DE VAPOR PARA BAÑO TURCO CON GAS PROPANO O NATURAL ".

**S LICITANTE: MIYERLANDI CANO SUAREZ Y JHON ALEXANDER BAYONA FREIRE
APODERADOS: SERGIO ROLANDO CABRERA MANRIQUEZ Y/O SERGIO ROBERT CABRERA TORRES, Y/O MARIA CLAUDIA GORDILLO BERMEO.**

MIYERLANDI CANO SUAREZ y JHON ALEXANDER BAYONA FREIRE, mayores de edad, vecinos de la Ciudad de Cali, identificados como aparecemos al pie de nuestras firmas, obrando en nuestro propio nombre y representación, con domicilio en la Ciudad de Cali, Departamento del Valle, República de Colombia, atentamente manifestamos a ustedes:

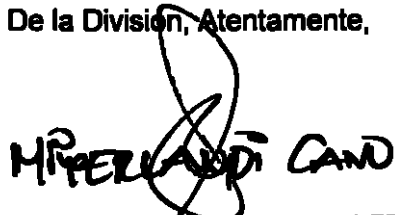
P O D E R

Por medio del presente escrito, confiero Poder Especial amplio y suficiente a los Doctores SERGIO ROLANDO CABRERA MANRIQUEZ Y/O SERGIO ROBERTO CABRERA TORRES, Y/O MARIA CLAUDIA GORDILLO BERMEO, para que separadamente y en cualquier orden procedan a promover el PROCESO GUBERNATIVO DE CONCESION Y REGISTRO DEL MODELO DE UTILIDAD:

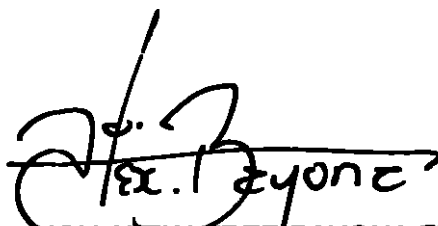
" GENERADOR DE VAPOR PARA BAÑO TURCO CON GAS PROPANO O NATURAL "

Mi Apoderado queda facultado para reivindicar prioridades, modificar, adicionar, o reformar las pretensiones de la solicitud, reclasificar, atender oposiciones gubernativas tanto officiosas como a instancia de parte, pagar derechos o tasas, transigir, desistir, cancelar, recibir, renunciar, sustituir, revocar sustituciones y renunciar este poder, pero en ningún caso podrá confesar.

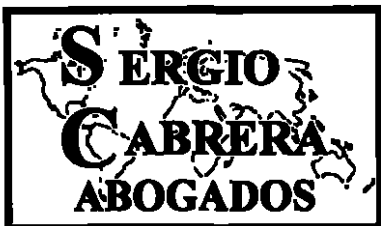
De la Division, Atentamente,


MIYERLANDI CANO SUAREZ

C.C. No. 39.802.886 DE BOGOTA


JHON ALEXANDER BAYONA FREIRE

C.C. No. 80.490.181 DE USME (C/marca)



Dr. Sergio Cabrera Manríquez
Dr. Sergio Cabrera Torres
Dra. María Claudia de Cabrera

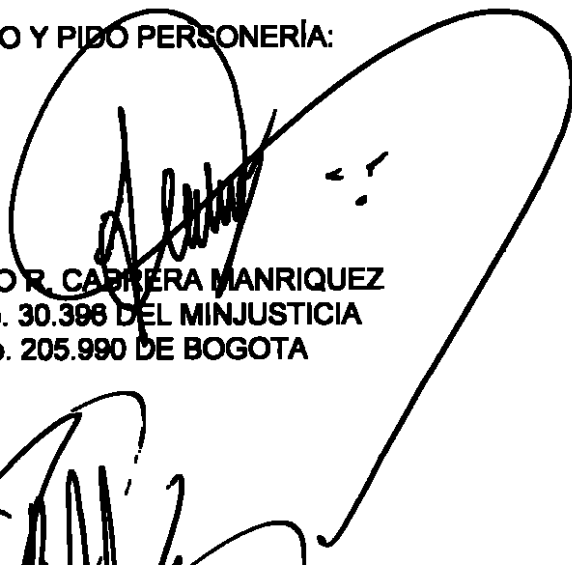
CORRESPONSALES EN:

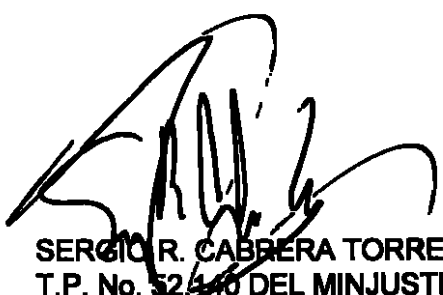
ECUADOR
PERU
VENEZUELA
BOLIVIA
CHILE
ARGENTINA
BRASIL
PARAGUAY
URUGUAY
PANAMA
COSTA RICA
GUATEMALA
ARUBA

HONDURAS
NICARAGUA
SALVADOR
MEXICO
ESTADOS UNIDOS
CANADA
REPUBLICA DOMINICANA
PUERTO RICO
CUBA
ESPAÑA
ALEMANIA
DINAMARCA
FRANCIA

INGLATERRA
IRLANDA
ITALIA
SUECIA
LUXEMBURGO
GRAN BRETAÑA
AUSTRIA
GRECIA
BELGICA
PORTUGAL
FINLANDIA
HOLANDA
JAPON

ACEPTO Y PIDO PERSONERÍA:


SERGIO R. CABRERA MANRIQUEZ
T.P. No. 30.396 DEL MINJUSTICIA
C.E. No. 205.990 DE BOGOTA


SERGIO R. CABRERA TORRES
T.P. No. 52.440 DEL MINJUSTICIA
C.E. No. 191.310 DE BOGOTA


MARIA CLAUDIA GORDILLO BERMEO
T.P. No. 52.146 DEL MINJUSTICIA
C.C. No. 31.523.747 DE JAMUNDI

CALI: AVENIDA 5 NORTE No. 26N - 48 BARRIO VERSALLES
TELEFONOS: 667 6706 - 667 8039 - 667 6232 - 667 6507 - 660 59 11 - 660 5913 FAX: 660 5914 - 660 5859
BOGOTA: AVENIDA JIMENEZ No. 4 - 03 • EDIFICIO LERNER OFICINA 806 • TEL. 283 36 11 - 283 36 00 • FAX: 282 39 92
E-mail: scabrerass@telesst.com.co

REPUBLICA DE GUATEMALA
GOBIERNO DE LA REPUBLICA
SECRETARIA DE JUSTICIA Y REFORMA LEGAL
1992
Yo, Miguel Ángel Suárez
el señor 39002886
Con C.C. No. 39002886
y declaro que el fin de esta
en este documento es
y el contenido del mismo es
cierto.
01 JUL 2005
Fecha _____

3

GENERADOR DE VAPOR PARA BAÑO TURCO CON GAS PROPANO O NATURAL

OBJETO:

Proporcionar un generador de vapor para baño turco que funciona con gas propano o natural

ESTADO DE LA TÉCNICA:

Se conocen en el estado de la técnica diversos tipos de aparatos para la generación de vapor en baños turcos, que tienen en común la disposición de unos medios para calentar el agua que está contenida en un deposito que está en comunicación con el interior de la cabina o se conecta con el mismo cuando el agua ha alcanzado la temperatura de evaporación, en general este tipo de aparatos son complejos y requieren de elementos o dispositivos adicionales para impulsar el aire y/o presurización de vapor, por lo que son de un funcionamiento más complicado y así mismo su costo es más elevado.

El generador de vapor para baño turco de nuestra invención, esta configurado de forma sencilla, ocupa poco espacio, no es para presurización de vapor y su característica más importante esta dada por una buena efectividad resultante de la pluralidad de tubos verticales pasantes que proporciona una mayor transferencia térmica para el calentamiento del agua y del aire, a la vez que a través de dichos ductos o tubos se evacuan los gases.

DESCRIPCIÓN DE LAS FIGURAS:

Figura 1: Muestra un corte longitudinal lateral, donde se puede observar la disposición de los tubos pasantes internos, y del flotador.

Figura 2: Muestra la forma externa del generador de vapor, donde se observan las perforaciones donde se acopla el extremo de los tubos pasantes, las válvulas y cilindro donde va fijado el flotador.

Figura 3: Muestra en detalle la conformación del quemador.

DESCRIPCIÓN DE LA INVENCION:

El generador de vapor para baño turco de la presente solicitud es una caldera conformada por una carcasa cilíndrica 1, con su base 2 cóncava y su tapa superior 3 convexa, cada una de las respectivas tapas poseen un pluralidad de perforaciones 4, e internamente van unidas mediante un sistema de función mixto, compuesto por una pluralidad de tubos pasantes 5 verticales, de forma tal que cada extremo de los tubos se acopla a la perforación respectiva 4 tanto en la parte superior como en la inferior, y así simultáneamente se efectúa transferencia térmica al agua depositada en la caldera, calentamiento del aire circulante a través de los tubos y el evacuado de gases de combustión, los tubos antes descritos, que pueden estar en un número de 38, se encuentran dispuestos por partes iguales a cada lado de la caldera dejando un espacio central 6, donde para el control del nivel de agua dentro de la caldera se tiene un flotador 7, con una válvula de dos platinas unidas, con un orificio en una de ellas con su empaque, para el suministro del agua, que se desprende de forma perpendicular al eje vertical de la caldera y se fija a un cilindro 8, por medio de una platina 9, que hace las veces de tapa sellando dicho cilindro 8.

El quemador es un ducto horizontal 10 del que se desprenden una pluralidad de pequeños cilindros verticales 11, dispuestos en dos filas paralelas, e instalado en la parte inferior de la base cóncava, cuando se ejecuta el encendido los tubos funcionan a manera de sopletes, es un quemador apto para uso doméstico y semi-Industrial de 100.000 BTU mínimo, y para espacios pequeños.

La caldera presenta una válvula de drenaje 12 en la parte inferior y en la parte superior una válvula de seguridad 13, tipo cheque con un resorte calibrado a determinada presión, preferiblemente (48,26 Kpa), sobre la misma tapa se encuentra un pequeño ducto 14, de salida de vapor.

REIVINDICACIONES

1- Generador de vapor para baño turco consistente en una caldera conformada por una carcasa cilíndrica (1) , con su base (2) cóncava y su tapa superior(3) convexa, las cuales poseen un pluralidad de perforaciones (4), donde las tapas son unidas internamente por un sistema de función mixto, compuesto por una pluralidad de tubos pasantes (5) verticales, de forma tal que cada extremo de los tubos se acopla a la perforación respectiva (4) tanto en la parte superior como en la inferior, dichos tubos se encuentran dispuestos por partes iguales a cada lado de la caldera dejando un espacio central (6), donde se ubica un flotador (7), con una válvula de dos platinas unidas, con un orificio en una de ellas con su empaque, para el suministro del agua, que se desprende de forma perpendicular al eje vertical de la caldera y se fija a un cilindro 8, por medio de una platina 9, que hace las veces de tapa sellando dicho cilindro 8, el quemador (10) se encuentra instalado en la parte inferior de la base cóncava, la caldera presenta también una válvula de drenaje (12) en la parte inferior y en la tapa superior una válvula de seguridad (13), tipo cheque con un resorte calibrado a determinada presión, y un pequeño ducto (14), de salida de vapor .

2- Generador de vapor para baño turco de acuerdo con la reivindicación N° 1 caracterizado porque el quemador consiste en un ducto horizontal (10) del que se desprenden una pluralidad de pequeños cilindros verticales (11), dispuestos en dos filas paralelas.

RESUMEN

La presente invención consiste en un generador de vapor para baño turco conformado por una carcasa cilíndrica, con su base cóncava y su tapa superior convexa, las cuales poseen un pluralidad de perforaciones, donde las tapas son unidas internamente por un sistema de función mixto, compuesto por una pluralidad de tubos pasantes verticales, de forma tal que cada extremo de los tubos se acopla a la perforación respectiva tanto en la parte superior como en la inferior, y así simultáneamente se efectúa transferencia térmica al agua depositada en la caldera, calentamiento del aire circulante a través de los tubos y el evacuado de gases de combustión, posee un flotador y un quemador que se encuentra instalado en la parte inferior y consiste en un ducto horizontal del que se desprenden una pluralidad de pequeños cilindros verticales.

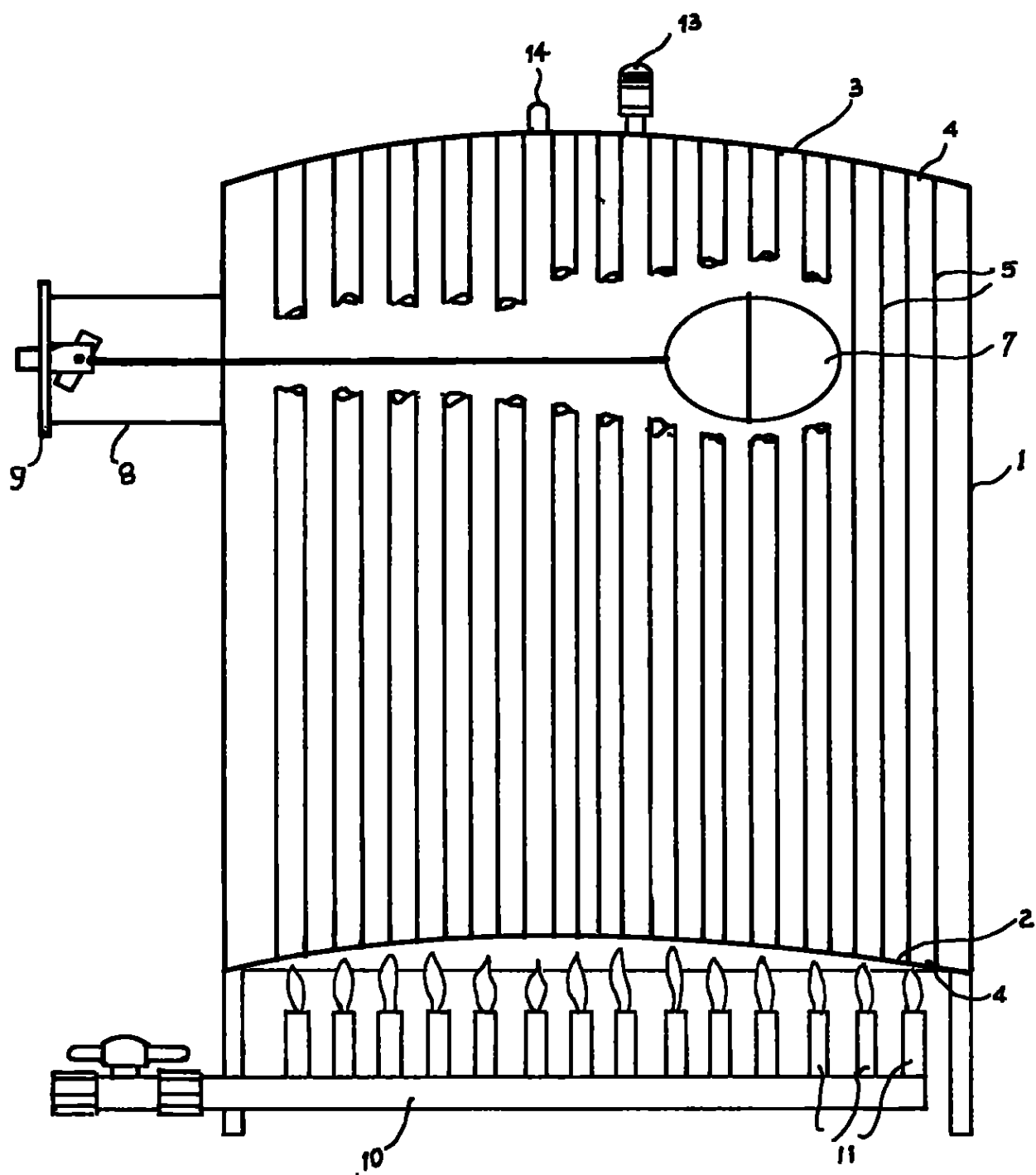


FIG. 1

11

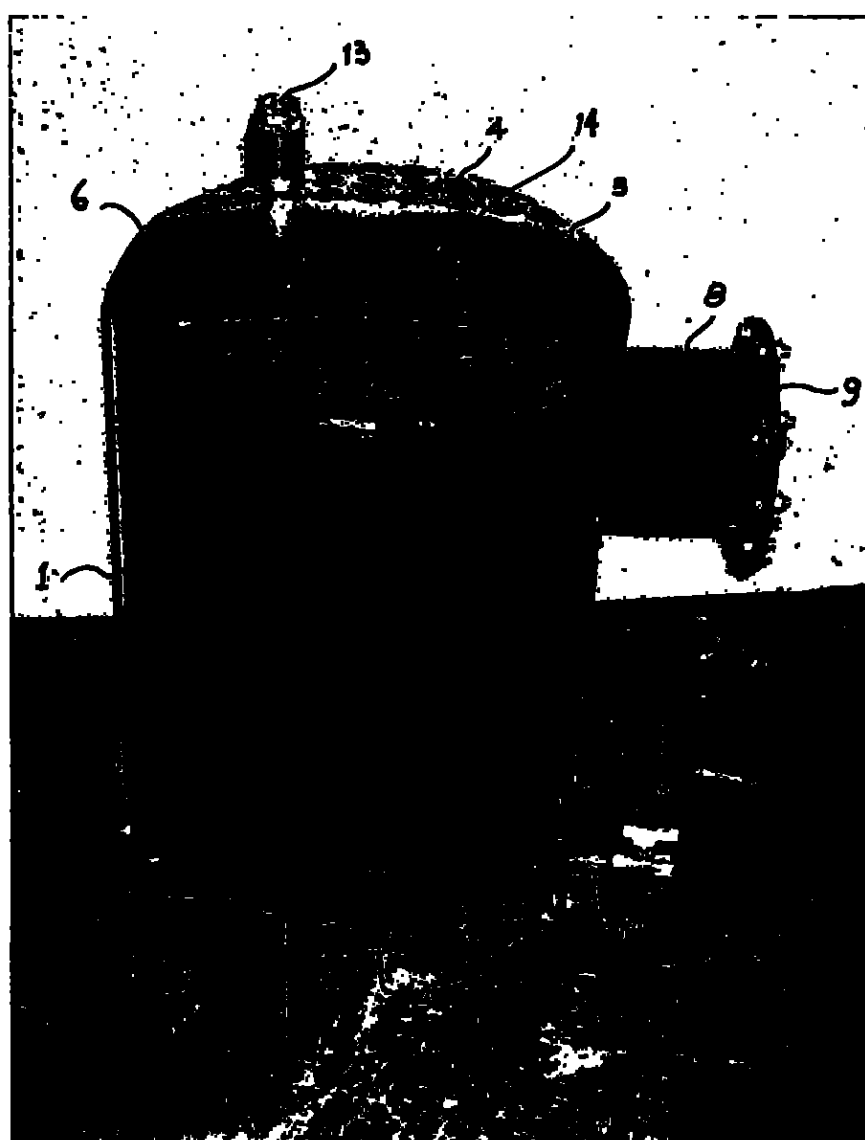


FIG. 2



FIG. 3

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO
Radiacion : 95111547 00000000 Folia: 13
Fecha (MM): 2005-11-02 12:13:13
Tramite : 003 PATENTES 0 1 REGISTRO/ 111 PRESENTAC
Dependencia: 2020 DIVISION DE NUEVAS CREACIONES

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

NIT : 800176089-2

RECIBO OFICIAL DE CAJA : 05 - 83,811
FECHA : NOVIEMBRE 2 DE 2005

***** CONSIGNACION *****

DEPOSITANTE	TIPO PAGO	BANCO	CUENTA	No. PAGO	FECHA PGO	Vr. PAGO
NIVERLANDI CANO	CONSIGNACION	BANCO POPULAR	050-00110-6	36157896	20/09/2005	260,000.00
M. V INVERSIONES S.A	CONSIGNACION	BANCO POPULAR	050-00110-6	42153093	01/11/2005	1,371,000.00
ELIAS CEBALLOS ARISTIZABA	CONSIGNACION	BANCO POPULAR	050-00110-6	42153095	01/11/2005	565,000.00
MEDIOS & PUBLICIDAD LTDA	CONSIGNACION	BANCO POPULAR	050-00110-6	42153096	01/11/2005	565,000.00

***** CONCEPTO *****

CANT.	RENTISTICO	CONCEPTO	TOTAL CONCEPTO
1	50005-01-01 SOLICITUDES	5 TRAMITES DE SOL. DE MODELO DE UTI	260,000.00
		TOTAL :	\$ 260,000.00

SON: DOSCIENTOS SESENTA MIL PESOS

RESPONSABLE : _____

RECIBO DE CAJA APLICADO AL EXPEDIENTE No. _____

REQUISITOS NECESARIOS PARA PRESENTACION Y AGILIZACION DEL
TRAMITE

	USUARIO	RADICADOR
PATENTE DE INVENCION	()	()
MODELO DE UTILIDAD	()	()
- Indicación de que se solicita la concesión de una patente.	()	()
- Datos de identificación del solicitante o de la persona que se presenta la solicitud.	()	()
- Descripción de la invención.	()	()
- Dibujos de ser estos pertinentes.	()	()
- Comprobante de Pago de las tasas establecidas.	()	()
COMPLETA ()	INCOMPLETA ()	()
DISEÑO INDUSTRIAL ()		
- Indicación de que se solicita el registro de Diseño Industrial	()	()
- Datos de identificación del solicitante o de la persona que presenta la solicitud.	()	()
- Representación gráfica o fotográfica del Diseño Industrial o muestra del Material que incorpora el diseño.	()	()
- Comprobante de pago de las tasas establecidas	()	()
COMPLETA ()	INCOMPLETA ()	()
ESQUEMA DE TRAZADO ()		
- Indicación de que solicita el registro de un Esquema de trazado.	()	()
- Datos de identificación del solicitante o de la persona que presenta La solicitud.	()	()
- Representación gráfica del esquema de trazado	()	()
- Comprobante de pago de las tasas establecidas.	()	()
COMPLETA ()	INCOMPLETA ()	()

Firma Responsable:

Fecha:

15 st

REPUBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

Bogotá,
2020

Doctor(a)
CABRERA MANRIQUEZ SERGIO ROLANDO
Apoderado(a) y/o Representante de
CANO SUAREZ MIYERLANDI
BAYONA FREIRE JHON ALEXANDER

REFERENCIA	Radicación No. 5 111547
	Trámite 3
	Evento 1
	Actuación 430
	Oficio No. 1 11200

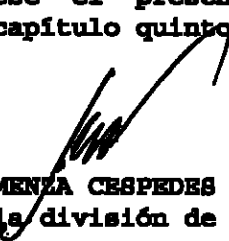
Como resultado del examen de forma, realizado con fundamento en el artículo 38 de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina, aplicable a las patentes de modelo de utilidad por disposición del artículo 85 de la misma Decisión, se le comunica que:

1. Debe allegar copia del documento en que consta la cesión del derecho a la patente otorgado por el(los) inventor(s) al(los) solicitante(s) o a su(s) causante(s) (art. 26-k, Dec 486/2000).

2. Para efectos de la publicación en la gaceta se recomienda allegar el extracto diligenciado.

En cumplimiento del artículo 39 de la Decisión 486, en concordancia con el artículo 85 de la misma decisión, se le requiere para que dentro del término de un (1) mes siguiente a la fecha de notificación del presente oficio, complete los requisitos anteriormente enunciados. En caso de no dar cumplimiento al presente requerimiento, la solicitud se considerará abandonada y perderá su prelación.

Notifíquese el presente oficio conforme a lo dispuesto en el numeral 5.2, literal e), del capítulo quinto del título primero de la Circular Unica No.10 de 2001.


ALIX CARMEN CESPEDES DE VERGEL
Jefe de la división de Nuevas Creaciones

El anterior requerimiento fue notificado por fijación en lista de fecha 01.DIC. 2005
adpal